

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 038

CASTRO, 09 de Enero de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Art. 4° de la Ley N°20.922/2016, obliga a los Municipios a contar con una Política de Recursos Humanos; la Sesión Ordinaria N°51 del 12 Diciembre de 2017 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Reglamento Interno N°25 de fecha 13 de Diciembre de 2017, denominado **POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE EL PRESENTE REGLAMENTO A LAS UNIDADES MUNICIPALES, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO PUBLICO, HECHO ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Direcciones y Unidades Municipales.-
- Informática.-
- Carpeta respectiva.-
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE